



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR ASUNTO: SE ENVÍA INFORME DE AUDITORIA SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 21 DE FEBRERO DE 2020.

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 2.1.4

Dependencia o Entidad: Sistema Educativo Estatal Regular.

Área auditada: Esc. Primaria "Francisco Murguía"

Titular: Profr. Juan Pedro Almendarez Rodríguez

Tipo de auditoría: Desempeño.

No. de oficio de comisión: CGE/OIC-SEER-009/01/2020

Período revisado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Fecha de inicio: 09 de Enero de 2020.

Fecha de conclusión: 21 de Febrero de 2020.

Titular del Órgano Interno de Control: Abelardo González de los Santos

Personal adscrito del S.E.E.R: Claudia Ivette López Martínez

Monto fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SAN LUIS POTOSÍ
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
ESCUELA PRIMARIA OFICIAL
"FRANCISCO MURGUÍA"
CLAVE 24EPR0135U
CIUDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ S. L. P.

21/02/20
[Handwritten Signature]



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

I.- Antecedentes.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el **ejercicio 2020** y en atención a las indicaciones giradas por **C. Abelardo González de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; con fundamento en los artículos 109 fracción III Y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 124,124 BIS,125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 Bis y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 8 fracción VI, Art. 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VI Y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, y art. 38 Fracción I, inciso a) y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 24, fracciones I Y XIII de la Ley de Educación y 5º, fracción I, 27 y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Art. 14 ,15, y 16 del Acuerdo 96 para Educación Básica. Se notificó el **09 de enero de 2020** el inicio de la **Auditoría al Desempeño**, de los Planes y Programas Institucionales a efecto de examinar, evaluar el eficiente manejo y verificar la aplicación de los recursos, **determinando si las acciones, planes y programas institucionales, se realizaron de conformidad con las vertientes de eficiencia, eficacia y economía; en la Escuela Primaria "Francisco Murguía" al Profr. Juan Pedro Almendarez Rodríguez, director del Plantel Educativo** quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de auditoría **2.1.4**, emitida mediante el oficio número **CGE/OIC-SEER-009/01/2020 de fecha 08 de enero de 2020**.

En cumplimiento con la orden de auditoría **2.1.4** se comisionó al personal adscrito del S.E.E.R: **L.E. Claudia Ivette López Martínez**

Se inició la auditoría el día **09 de enero de 2020** y concluyó con la notificación del Informe de resultados de Auditoría.

II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

II.1.- Período.

La revisión efectuada comprende el período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019.

II.2.- Objetivo.

Revisar de manera independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan con los principios de economía, eficiencia y eficacia de los mismos y su efecto a la consecuencia social y económica, y en su caso identificar áreas de mejora.

II.3.- Alcance.

Determinar la muestra más representativa de acuerdo al resultado determinado por la Auditoría de Desempeño, la extensión y profundidad con el que se va a desarrollar el trabajo, este será más amplio en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias pueden ser por periodo, programas, porcentajes o actividades a realizar, así como la congruencia entre logros y objetivos, en la **Escuela Primaria "Francisco Murguía"** por lo que se revisó en un **95 %**.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

El personal adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular declara haber desarrollado el trabajo de revisión de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesario en cada caso, así como consta en los papeles de trabajo.

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado:

Derivado de la Auditoría de Desempeño que se efectuó a la **Escuela Primaria Francisco Murguía**, se revisó, se verificó y comprobó que: la evidencia presentada respecto a lo establecido, que el soporte a las acciones realizadas para superar las debilidades identificadas y observadas fueran suficientes; se verificó la Plantilla del Personal Docente y Administrativo actualización e integración de expedientes de dicho personal, se cotejó físicamente la asistencia del personal al plantel educativo de un total de 39 trabajadores, se verificó el correcto registro y resguardo de la documentación en base al cuadro de clasificación archivística; se cotejó físicamente el mobiliario y equipo, registro y actualización en tiempo y forma; se revisó formatos correspondientes a la conformación de Sociedad de Padres de Familia, se comprobó que se difunda la normatividad, acuerdos, leyes, reglamentos a los que están sujetos el personal docente y administrativo del plantel educativo; se revisó si el plantel educativo implementa sistemas y mecanismos de control que ayuden al mejoramiento y perfeccionamiento de los recursos para el logro de los objetivos institucionales; se revisó que el plantel educativo cumpla con los requisitos documentales administrativos necesarios para la infraestructura de este; y se comprobó que se determinen las acciones de mejora que coadyuven a la observancia de las disposiciones, objetivos y metas del programa de trabajo. Se observó que en algunos casos el interviene en el manejo de los recursos de la Asociación de Padres de Familia, de conformidad a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de San Luis Potosí se turna el expediente al Titular del Órgano Interno de Control del S.E.E.R para que en torno a sus facultades se realice el tramite correspondiente.

IV.- Conclusión y Recomendaciones Generales

IV. I Conclusiones

Considerado el resultado obtenido en la Auditoría de Desempeño practicada a la Escuela Primaria Francisco Murguía, podemos concluir: que de la revisión y análisis a la documentación presentada como justificación durante la **Reunión Preconforta** relacionada con los Resultados Preliminares a las observaciones, este Órgano Interno de Control determinó que las 14 observaciones, **13 totalmente solventadas y 1 en proceso de solventación**. Por lo que se le recomienda al director del Plantel Educativo que, en el ejercicio de sus funciones y facultades, asesore y dirija de manera eficiente y eficaz los procesos administrativos, materiales y Financieros, que puedan ayudar a perfeccionar el uso de los recursos, registro de los movimientos y resguardo de la documentación comprobatoria, para el logro de los objetivos institucionales.

IV.-II Recomendación General

Considerando el resultado obtenido de la Auditoría al Desempeño practicada a la **Escuela Primaria "Francisco Murguía"**, podemos recomendar: seguir implementando sistemas y mecanismos de control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos institucionales.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

En la junta de PRECONFORTA se informó al Profr. Juan Pedro Almendarez Rodríguez, Director del Plantel Educativo, de la revisión y análisis a la documentación, donde se detallan las 14 observaciones arrojadas, y asentando 13 solventadas, quedando una en proceso de solventación.

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base en la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V.- Cédulas de Observaciones:

Se entrega informe con una observación, para que se realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por la irregularidad del servidor público en su función.



ATENTAMENTE

Validación del Contenido del Informe

PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Órgano Interno de Control
del Sistema Educativo
Estatal Regular

GP ABELARDO GONZALEZ DE LOS SANTOS
TITULAR DEL ORGANNO INTERNO DE CONTROL

ELABORÓ

L.E. CLAUDIA IVETTE LÓPEZ MARTÍNEZ
PERSONAL ADSCRITO DEL SEER

c.c.p. Profra. Griselda Álvarez Oliveros. - Directora General del SEER.
c.c.p. L.A.P. José Gabriel Rosillo Iglesias. - Contralor General del Estado
c.c.p Expediente